



SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Yo delas ordenes el Refrendo D. Miguel Ferrer
le Recuerdo, y admitido, por el mi Alcalde mayor
de Juen de residencia de la expresada Villa de Juar
na, de Su Jurisdiccion, y le deses Ovan librem.
cive officio, y ejecutar la Justicia por si y sus
ficiales, y con voluntad, que los dho. officio, de
quacilazop, y otros anexo, del, la pueda guiar
y remover, quando amé seruicio, y ala execucion
de Justicia Combenza, y en libras, y determinar
los pleitos, y Causas Civiles, y Criminales que en
dha. Villa, y Su Jurisdiccion estan pendientes, y
pendieren, Todo el tiempo, que tubiere que er
pleo, y llevar los dho. y Salario pertenecientes
del, y para que asi pueda ejecutarlo en conforma
reis, Toda con el y daris el favor y ayuda, que
hubiere menester, con buenas personas, y Gen
tes, y en que en ello pongais, ni consentais poner
en barazo ni Contradiccion alguna, que yo por
apresentar le Recuerdo al dho. officio, y le doy po
der para exercerlo, Caso que por bonor, o al
guro de vos no sea Recuerdo del sin embargo
quales quera Ovan, Estatutos, y Costumbres,
que cerca de ello tengais. Mando a las personas

